3000 - 12813 - 2023 - NICOLÁS DAZEO SACIFI S/ CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S QUIEBRA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (NIJOCALI XVIII - ENTRE RÍOS 1819) EXPTE. 122553 - COMUNICA SUBASTA

Mar del Plata, 21 de Marzo de 2024

Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio/
Registro de Subastas Electrónicas del
Departamento Judicial Mar del Plata,
Dra. Marcela E. Melba
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "NICOLAS DAZEO SACIFI S CONVERSION EN CONC PREV HOY S QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) (NICOJALI XVIII-ENTRE RIOS 1819)", (Expte. n° 122553) de trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 Deptal. a fin de comunicar que en el marco de esta causa se ha dispuesto la subasta electrónica del siguiente inmueble:

* La 1/33 parte indivisa de la U.F. N° 1 de titularidad de la fallida, Nicolás Dazeo SACIFI, ubicada en el edificio Nicojali XVIIII sito en calle Entre Rios 1819 de esta ciudad; con Nomenclatura catastral: Circ.: I; Secc. B; Mza. 134; Parc. 7b; inscripta en la Matrícula n° 137676 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón (45), haciendo constar que bajo el convenio de uso y goce realizado por los condóminos y en virtud de lo informado por Administración Nijocali, la misma se encuentra ubicada en el Subsuelo N° 2, con la numeración interna, N° 6. El remate será realizado por intermedio de la martillera designada, Andrea Paula Rodriguez, bajo los siguientes lineamientos.

BASE DE SUBASTA: Pesos tres millones trescientos treinta y tres mil

trescientos treinta y tres (\$ 3.333.333,33)

ESTADO DE OCUPACION: desocupado, conforme surge del mandamiento de constatación obrante en la causa. (2/+/2-23)

SEÑA: 10% del valor de compra.

<u>COMISION DEL MARTILLERO</u>: 5% del precio de compra a cargo exclusivamente del adquirente, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales.

IMPUESTO DE SELLOS: 1% del precio de compra, en tanto el otro 1% debe ser soportado por la masa falencial.

La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349).

Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.

Los gastos de escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día 14 del mes de mayo de 2024 a las 10:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28 mayo de 2024 a las 10:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la subasta que generará la ampliación automáticamente por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15 -automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial-, es decir, a razón de <u>Pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, con sesenta y cinco centavos</u> (\$166.666,65).

La primera oferta a efectuarse deberá, al menos, ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos, calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (art. 32 de la ley 3604).

EXHIBICION: la fecha de exhibición de la cochera será el día 3 de mayo del año en curso de 10:00 hs. a 11:00 hs.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12).

Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio

procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

DEPOSITO EN GARANTIA: todo oferente que desee participar en la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía en la <u>cuenta de autos</u> <u>nº 891684/2; CBU 0140423827610289168422</u> abierta en el Banco Provincia Sucursal Tribunales nº 6102, mediante cualquier medio de pago disponible, que se establece en el 5% del monto de la base, esto es la suma de <u>Pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, con sesenta y cinco centavos (\$166.666,65).), que no será gravado por impuesto o tasa alguna.</u>

Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta bancaria de marras dicho depósito a la cuenta de cada uno de los postores inscriptos no vencedores en la puja virtual. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU.

Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta subasta en particular, <u>deberán indicar</u> si efectuarán la reserva de postura.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias).

Quien resulte vencedor en la puja virtual <u>deberá acreditar el pago la</u> seña, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de ley y el impuesto de sellos a su cargo (1% del precio de compra), al momento de celebrarse el acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declarse postor remiso.

Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif.

ACTA DE ADJUDICACION: a efectos del labrado del acta de adjudicación y su firma por ante funcionario de este juzgado, sito en calle La Rioja 2126/2130, segundo piso, se fija audiencia para el día 26 de junio del año en curso a las 10:00 hs., debiendo comparecer la martillera y el adquirente muñido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio y comisión del martillero, con mas sus aportes, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente el comparación del martillero.

individualización como comprador en la subasta, debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

INTEGRACION SALDO DE PRECIO: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, a cuyo efecto el adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de declararse al vencedor en la puja como "postor remiso" y si existiera más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera.

En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Saludo a Ud. muy atte.

3000 - 12813 - 2023 - NICOLÁS DAZEO SACIFI S/ CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S QUIEBRA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (NIJOCALI XVIII - ENTRE RÍOS 1819) EXPTE. 122553 - COMUNICA SUBASTA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 22/03/2024 13:33:28

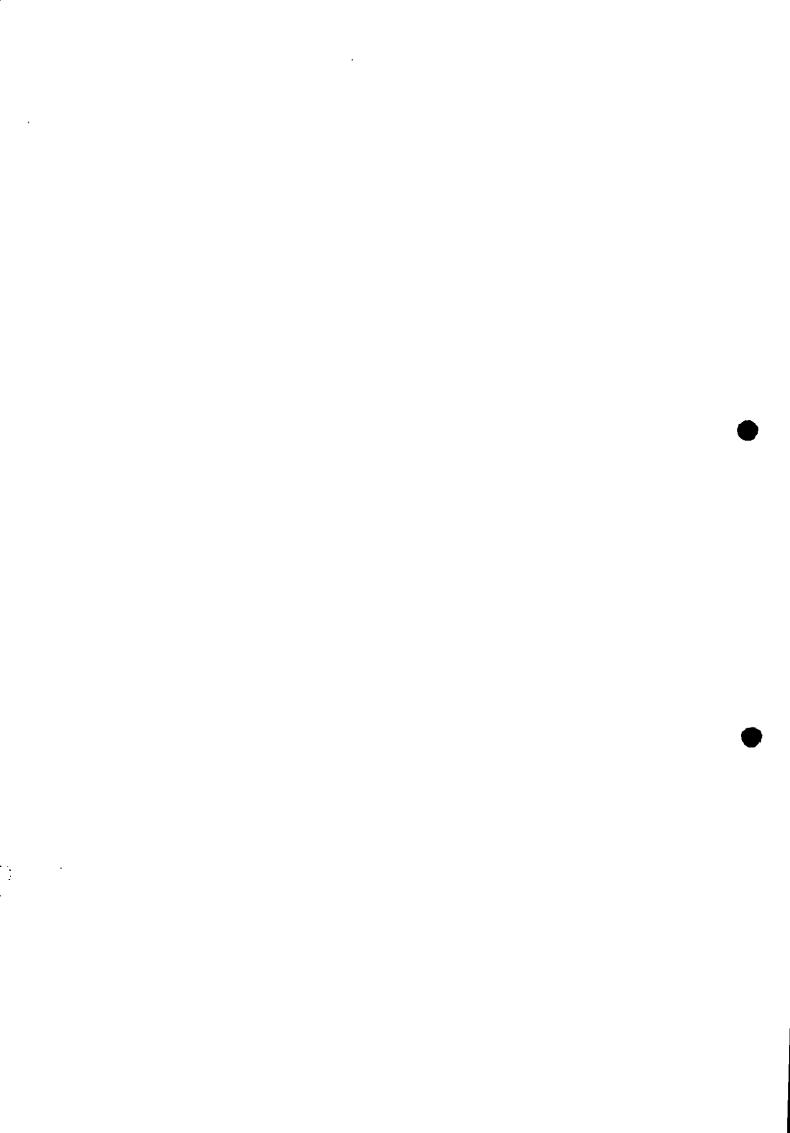
Firmado por: DIEZ Bernardo Marcos (20274179555) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: DIEZ BERNARDO MARCOS

256303356001757869

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



E. Sion 1817

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

SANTIAGO Veronica Mabel

Organismo: <

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - MAR DEL PLATA

Carátula:

NICOLAS DAZEO SACIFI S CONVERSION EN CONC PREV HOY S QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) (NICOJALI XVIII-

ENTRE RIOS 1819)

Número de causa:

122553

Tipo de notificación:

MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios:

mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación:

30/06/2023

Alta o Disponibilidad: 29/6/2023 08:48:42

Firmado y Notificado MEREGONI María Marcela. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de

por:

Firma: 29/06/2023 08:48:40

Firmado por:

MEREGONI María Marcela. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.

Andrea Paula RODRIGUEZ. --- Certificado Correcto:

Firma Digital:

2 Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello

del

Opportament i li

órgano

Concertación deórgano: Juzgado Civil y Comercial

fecha autorizado

Juzgado Interviniente: nº 2

ño Dirección: Alte. Brown nº 2241 Día Mes

Hora

Juzgado/Tribunal: nº 2

Lugar

Tipo de diligencia: Constatación y obtención de fotografías

Carátula del expediente: \NICOLAS DAZEO **PREV** HOY S EN CONC CONVERSION

S/INCIDENTE Firmas

CONCURSO/QUIEBRA

QUIEBRA (EXCEPTO

SACIFI

VERIFICACION) (NICOJALI XVIII-ENTRE RIOS 1819)

Copias para traslado SI / NO

En

fs.

Supuestos excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda) Día

Hora

URGENTE NO Y/O HABILITACION DE

NO

Lugar

DIA Y HORA

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad

FACULTADES YATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento:

NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza púlica:

NO

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de NICOLAS DAZEO SACIFI y/o quien resulte ocupante sito en calle ENTRE RIOS Nº 1819, de Mar del Plata, U.F. Nº 1, ubicada en el Subsuelo nº 2, con numeración interna nº 6. El Oficial de justicia procederá a CONSTATAR el

estado de ocupación y autorizará a la martillera Andrea Paula Rodriguez, Reg. 2838 y/o Micaela Soledad Troglio Reg. 3184 a obtener fotografías y/o video del inmueble
El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Mar del Plata, 07 de Junio de 2023 Conforme lo solicitado, librese

mandamiento a fin de constatar el estado de ocupación del inmueble objeto de autos, sito en calle Entre 1819, UF nº 1, ubicada en el Subsuelo nº 2, con numeración interna nº 6, autorizando a la martillera Andrea PZola Rodriguez Martillera a concurrir a la diligencia a los fines de obtener fotografias para su publicación en el portal de subastas electrónicas (art. 568 del CPCC).\ Firmo por disposición de la S.C.B.A., Fdo. MEREGONI María Marcela. MAGISTRADO SUPLENTE.----

Facultades del Oficial de Justicia: El Oficial de justicia a cargo de la diligencia se encuentra faculta para constatar el estado de ocupación del inmueble, sito en calle Entre Ríos 1819, UF nº 1, ubicada en el Subsuelo nº 2, con numeración interna nº 6 y permitirá a la martillera obtener fotografías del mismo.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Se deja constancia que las martilleras Andrea Paula Rodriguez, Reg 2838; Micaela Troglio, Reg 3184 y/o quienes ellas designen se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia, con las más amplias facultades de práctica, a saber: solicitar turno. denunciar domicilios, etc.-----

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año 2023.-Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: TU5M5Q



12/07/2023 = 10:000 ED



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

	Mar del Plata, a los 12 dias del mes de Julius de 202
	Siendo las 10:00 horas, habiendome hecho presente en compañía d
	autorizado, Mai sileis Mi colo 110 plio
	en el domicilio de calle Entre his 1319 (UF No1- Sis Z)
	Donde Soms S Recision la poven Dho
	DNII), a quien impuse of
	mi cometido, haciéndose entrega de CU duplicado/s del presente. Acto seguido
	conforme a lo ordenado, procedo a poner en posesión A S C TS &
	al Solo etecto le 5 Extisción Re
TICIA	Foto Grocion, acreditando identida
E JUS	con 3 2 6 5 7 0 P el cual acepta de conformidad y constituy
O NOX	domicilio en calle 9. DEWO 27P7 de est
STRAC	ciudad
NIWQ:	2
CIONA	
- JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
USO OFICIAL	
OSO C	······································
i	74. C.
	(AC 3397 e Inst. de la SCJPBBA)
	No siendo para más, doy por finalizado el acto, firmando el autorizado por ante m
	para constancia
	And
	RODRICUEZ MARCELO SCROIO GE Mandam in MARCELO SCROIO Legio, Judicial de Mantheodiaces Mathematical de Mantheodiaces

167 es A commentage to her y